



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DIRECCION DE ORDEN URBANO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

FECHA

18/04/2024

SOLICITUD

1041424

N° de Licencia: 202401455

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 152, 153, 154, 155 Y 277 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO C) FRACCIÓN IV, 14, 45, 53, 55 Y 291 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE SE OTORGA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EN CONSECUENCIA EL DESTINATARIO DE LA MISMA QUEDA OBLIGADO A LA OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 431, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442 Y 443 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO C) FRACCIONES I, III, V, VI, VII Y X; 301, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330 Y 331 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: BANCO MONEX S.A. IBM MONEX GRUPO FINANCIERO
DOMICILIO: CIRCUITO VERONESA ESQ. VERONESA 90, INT. 0,L 14 MZ 2,CONJUNTO HABITACIONAL VERONESA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE: CARLOS EDUARDO GARZA HERRERA
DOMICILIO: CALLE DR IGNACIO CHAVEZ 500 DEPTO 6, LA CAMELINA
CÉDULA PROFESIONAL: 5165221
NÚMERO DE REGISTRO: 1,137

DATOS DEL POSEEDOR / ARRENDATARIO

NOMBRE: BANCO MONEX SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
DOMICILIO: AVENIDA ENRIQUE RAMIREZ MIGUEL 340-P-A, Col. CHAPULTEPEC ORIENTE
R.F.C.: BMI9704113PA
CORREO ELECTRONICO: rmandoza@construtorahyg.com

USO DE SUELO AUTORIZADO EN EL INMUEBLE

DATOS DE LA OBRA

CALLE: CIRCUITO VERONA 90
COLONIA: CONJUNTO HABITACIONAL VERONESA

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

CASA HABITACION DOS PLANTAS CON BARRA PLANTA BAJA Y CISTERNA DE 5.00 M3 TIPO INTERES SOCIAL PROTOTIPO B+++-01
SEGUN AUTORIZACION DEFINITIVA OFICIO NUMERO: SEDUM/DOU/FRACC/1652/2023 CON EL VISTO BUENO AL PROYECTO N°. DE EXPEDIENTE: 1039/22 LA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA EN EL FOLIO N° 1033724

SUPERFICIE A CONSTRUIR

P. BAJA	73,03
1ER NIVEL	70,02
BARDA	9,36
OTROS	13,50
PRESUPUESTO	0,00

TOTAL	M2	143.05
	ML	9.36
	OTROS	13.50

NUMERO DE FOLIO



* 6 1 8 4 2 0 2 4 0 1 4 5 5 4 *

VIGENCIA

2 AÑOS

NUMERO DE CUENTA PREDIAL

101-1-429000

PAGO DE DERECHOS RECIBO N°

10333830 \$ 3,015.00

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

EN EJERCICIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, ASÍ COMO EL ORDENAMIENTO URBANO MUNICIPAL, ME DIRIJO A USTED DE MANERA AMABLE Y RESPETUOSA PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA OBTENER EL FUNCIONAMIENTO DEL GIRO COMERCIAL QUE PRETENDE, SON NECESARIOS DIVERSOS REQUISITOS ADICIONALES PARA EL LOGRO DEL MISMO, POR LO CUAL, EL PRESENTE DOCUMENTO NO PRESUPONE NI AUTORIZA DICHO FUNCIONAMIENTO.
POR LO ANTERIOR, SE LE SUGIERE ACUDA A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y/O LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA TENER OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE QUE SOLICITA.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD



"LA PRESENTE VALIDA LA EDIFICACION, REMODELACION O DEMOLICION EN EL INMUEBLE Y SE EMITE DADO QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, PERO LA MISMA NO ACREDITA, NI VALIDA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO QUE EN SU CASO OPERE, NI GENERA OBLIGATORIEDAD PARA LA PREPARACION DE OTRAS PERMISIONES Y TAMPOCO HACE FUNCION DE CONFIRMAR LA POSESION O LA PROPIEDAD, NI EL USO O EL DESTINO DEL SUELO, NI TAMPOCO AVALA LA AFECTACION DE INMUEBLES, INSTALACIONES O PERSONAS"

QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO CONSTRUIR EN ZONAS VOLADAS FUERA DE LINEAMIENTO (MARQUESINAS Y SOBRE MARQUESINAS) PARA UTILIZARSE COMO PISO SOBRESALIENTE EN VOLADO SOBRE LA VÍA PÚBLICA

Cualquier modificación en la obra o instalación respecto del proyecto autorizado es motivo de revocación de la presente licencia (Art. 45 y 326)

PROHIBIDO HACER MEZCLA EN LA VÍA PÚBLICA

FAVOR DE PRESENTAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CUANDO LE SEA REQUERIDA POR LOS INSPECTORES

ES OBLIGACION DEL PROPIETARIO TRAMITAR LA TERMINACIÓN DE OBRA SEGUN ACUERDO DE CABILDO DEL 10 DE MAYO DE 1967

MANTENGASE A LA VISTA EN OBRA, DE NO HACERLO, SE HARA ACREEDOR A UNA MULTA DE 25 A 50 SALARIOS MINIMOS SIN POSIBILIDAD DE CANCELACIÓN.

HORARIO PERMITIDO PARA TRABAJOS DE OBRA PARA DEMOLICION ES DE 8:00 AM A 18 HRS. (ART. 299)

Las rampas de accesos a los inmuebles deben hacerse en el interior de la propiedad sin invadir vía pública.

LA PRESENTE, NO CAMBIA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD